



**Supér nota.**

*Nombre del Alumno:* Angélica Yazmin Gamboa Gordillo.

*Nombre del tema:* Estado y Derecho.

*Parcial:* 1 Parcial.

*Nombre de la Materia:* Teoría del Estado.

*Nombre del profesor:* Lic. Luis Eduardo López Morales.

*Nombre de la Licenciatura:* Derecho.

*Cuatrimestre:* 1 Cuatrimestre.

*Lugar y Fecha de elaboración:* Comitán de Domínguez, 16 de Septiembre del 2024.

## Teoria del Estado

# ESTADO Y DERECHO



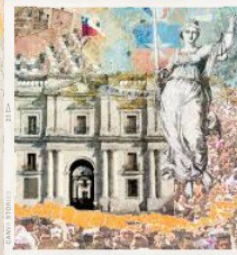
## NOCIÓN DE ESTADO

1.1 concepto sociológico.

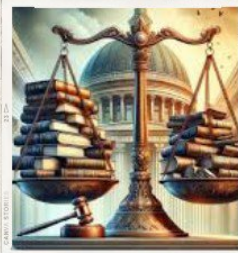
- EL estado es la unidad de asociación dotada originariamente de poder dominar y, formada asentados en un territorio.
- El anterior concepto el carácter gregario del ser humano al señalar conocimiento de la organización política que es la unidad de asociación

## ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO: POBLACIÓN, TERRITORIO, GOBIERNO Y DERECHO

- 1.-En este tema se ven 6 elementos que son los siguientes:
- 2.-Territorio del estado. Una limitada región del planeta.
- 3.-La población del estado. Una asociación de grupos humanos.
- 4.-El poder o autoridad del estado. En este se encuentra grupos políticos supremos, dominantes y coactivo.
- 5.-El orden o sistema jurídico soberano. Le genera al estado personalidad jurídica, bajo las cuales se crean y funciones en las instituciones.
- 6.-Los fines estatales. Son aquellos de carácter social que el estado se propone realizar.
- 7.-Tiempo.



## RELACIÓN ENTRE ESTADO Y DERECHO



Es fundamental y multifacético ya que ambos conceptos están profundamente interrelacionados en la organización y fundamentos de la sociedad.

Es la creación y aplicación de normas jurídicas que a través de las instituciones como el poder ejecutivo, legislativo y el judicial, que aplican, crean y van a la suprema corte de la nación.

## AIRLINE TICKET

## TEORÍA DE LA SOCIOLOGÍA DEL ESTADO.

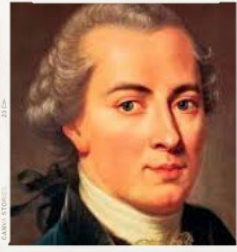
Es encontrar en el Estado un "fenómeno de mando" desiste formalmente de su primera afirmación.

- Es un mando supremo.
- Es un mando estable según una relación.
- Este mando tiene la pretensión de ser legítimo.
- Este mando se propone una convivencia duradera entre los hombres y los grupos.
- Siempre se halla en el mando estatal una referencia a los principios de justicia.



## TEORÍA KANTIANA.

Kant lo expresa de la siguiente manera: "Si algo es o no un objeto de la razón pura práctica, es sólo la distinción de la posibilidad o imposibilidad de querer la acción por la cual, si tuviéramos la facultad para ello (cosa sobre la cual tiene que juzgar la experiencia), un cierto objeto sería realizado".



## TEORÍA KELSEN.

Se basa en la idea de que el Estado debe ser entendido como un sistema de normas jurídicas, con la constitución en la cúspide de una jerarquía normativa.

También existe una pirámide que contiene los siguientes conceptos:

- Resolución de problemas.
- Decretos supremos.
- Resolución legislativas.
- Ley.
- Constitución.



## EL ESTADO ABSOLUTO

Es una forma de gobierno en la que el poder político y la autoridad están concentrados en manos de un solo monarca soberano quién ejerce un control casi total sobre el Estado y sus instituciones.

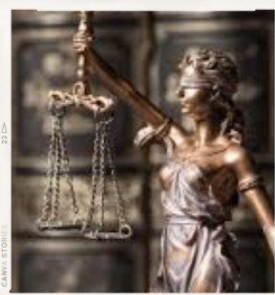
Un ejemplo sería:

- Corea del norte.
- Venezuela.



## RELACIÓN Y DIFERENCIAS ENTRE TEORÍA DEL ESTADO CON EL DERECHO CONSTITUCIONAL.

La existencia de un Estado constitucional. Este se considera que es aquel que se forma en un sistema de "órganos" mediante los cuales se exterioriza la voluntad concreta del Estado y se realiza la funciones encaminadas al cumplimiento de sus fines.



## RASGOS FUNDAMENTALES DEL ESTADO DE DERECHO.

Un Estado sea considerado un auténtico Estado de Derecho se requiere cumplir con ciertos requisitos. Ya la propia Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano.

En el apartado de aquí es algunos de los primeros puntos:

- La división de poderes.
- La garantía de los derechos fundamentales.
- La primacía de la ley por ser expresión de voluntad general frente a las demás normas jurídicas.
- La soberanía nacional.



## EL ESTADO Y EL PODER.

Es básicamente la potestad de establecer reglas, leyes que una comunidad o sociedad acepta como valides y a las cuales debe ser sometido por imposición o voluntariamente.



## LOS PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO.

- El principio de legalidad: Determina la sujeción del Estado y los particulares a las leyes.
- El principio de jerarquía normativa: Determina la visión piramidal del ordenamiento jurídico.
- El principio de publicidad de las normas: Determina la garantía del conocimiento general de las disposiciones legales.
- El principio de irretroactividad de las normas. Determina que la vigencia de las disposiciones legales opera hacia el futuro.
- El principio de seguridad jurídica: Determina el respeto a los preceptos legales vigentes al momento de la celebración de los contratos.
- El principio de responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los órganos de poder del Estado. Determina la garantía de medidas punitivas contra las autoridades gubernamentales transgresoras del orden jurídico.

## ELEMENTOS DEL ESTADO DE DERECHO

Debe contar con un sistema de justicia sólido, libertad de competencia, división de poderes y la integración de los sectores sociales y económicos (su acceso y ejercicio) a la justicia.



---

# bibliografías

- SACADO DE LAS DIAPOSITIVAS
- SACADO DE LA ANTOLOGÍA
- [HTTPS://WWW.SCIELO.ORG.MX/SCIELO.PHP?SCRIPT=SCI\\_ARTTEXT&PID=S0188-66492011000200002#:~:TEXT=KANT%20LO%20EXPRESA%20DE%20LA,CIERTO%20OBJETO%20SER%20C3%20ADA%20REALIZADO%2247](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-66492011000200002#:~:text=KANT%20LO%20EXPRESA%20DE%20LA,CIERTO%20OBJETO%20SER%20C3%20ADA%20REALIZADO%2247)